



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
 TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2018-00209-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, promovido por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra RODOLFO MANUEL OTERO SALGADO, en donde se encuentran solicitudes que anteceden. Provea.
 Turbaco (Bol), 10 de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
 diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, observa la suscrita que, en efecto, se recibieron solicitudes a efectos de hacer efectivas la medida de secuestro del inmueble garantía de la obligación que aquí se reclama, renovando la medida de embargo y el despacho comisorio; tales medidas devienen decretadas por autos 13 de abril de 2018 y 17 de enero de 2019 respectivamente.

Atendiendo a que es viable la petición, se accederá a ello, no obstante, previo a emitir los oficios correspondientes, el interesado deberá acreditar el pago de arancel judicial para cada uno. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ACCÉDASE a la solicitud de actualizar oficio de medida de embargo decretada sobre inmueble identificado con F.M.I. No. 060-257801 ordenada en #2°, auto que libró mandamiento ejecutivo del 13 de abril de 2018 y secuestro del mismo, ordenado en #1°, auto del 17 de abril de 2019, de conformidad con lo aquí expuesto.

SEGUNDO: Por secretaría emítanse nuevas comunicaciones dirigidas a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA y a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO para lo respectivo, una vez el interesado acredite el pago de los aranceles judiciales para cada uno.

TERCERO: Insértese esta providencia en JUSTICIA XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e51e0307436001811ebe0d0bce6fa5e450c5c5be83a5ee6864956105311584**

Documento generado en 10/11/2023 02:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>